

Las personas con discapacidad son más propensas a padecer patologías bucodentales

- **Según sus capacidades intelectuales y de movilidad, estos pacientes pueden necesitar la ayuda de un cuidador para realizar correctamente su higiene oral.**
- **Todo el personal de la clínica dental debe involucrarse en la atención a las personas con discapacidad, utilizando palabras tranquilizadoras y un tono de voz calmado para evitar la ansiedad.**

Madrid, 3 de diciembre de 2024. El 3 de diciembre se celebra el Día internacional de las Personas con Discapacidad, instaurado por la ONU en 1992. El Consejo General de Dentistas destaca que estos pacientes pueden ver comprometida su salud bucodental por varios motivos, por lo que hay que prestar especial atención a su cuidado personal.

Las discapacidades del desarrollo como el autismo, la parálisis cerebral, el síndrome de Down y otras, presentan retos a la hora de realizar las actividades diarias, como la higiene oral. Por ello, pueden necesitar ayuda adicional para lograr y mantener una buena salud bucodental y general.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las capacidades intelectuales varían de una persona a otra, así como los patrones de comportamiento, los problemas de movilidad, neuromusculares o sensoriales que, dependiendo de su grado, pueden dificultar los autocuidados de higiene oral.

Patologías bucodentales más frecuentes

Algunos tipos de discapacidad se asocian a una mayor frecuencia de enfermedades bucodentales:

- **Caries:** debido a una menor capacidad de autocuidados, dietas muy azucaradas y medicación que reduce la producción de saliva.
- **Enfermedad periodontal:** la dificultad para cepillarse los dientes y usar la seda dental podría ser un obstáculo para el mantenimiento de una buena salud gingival y periodontal.
- **Traumatismos dentales:** debido a una menor capacidad de coordinación de movimientos, se pueden provocar fracturas de piezas dentales.

- Efectos en el esmalte: algunos tipos de discapacidad pueden cursar con alteraciones en la formación de esmalte.
- Maloclusiones: ocurre en muchas personas con discapacidad del desarrollo, lo que puede hacer que aumente el riesgo de enfermedad periodontal, caries y traumatismos dentales.
- Anomalías dentales: en algunos casos, se pueden observar alteraciones en el número o en la forma de los dientes.

En palabras del Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, “la prevención en las personas que padecen algún tipo de discapacidad es doblemente importante. Por una parte, porque el riesgo de sufrir patologías bucodentales es mayor que en la población general; y también, porque evita posibles tratamientos dentales, que, en caso de ser necesarios, suelen ser más complejos”. Por ello es necesario que lleven una alimentación saludable, que mantengan una buena higiene bucodental –si es necesario, con ayuda– y que acudan periódicamente al dentista.

El método más efectivo para eliminar el biofilm es cepillar los dientes, al menos, dos veces al día, con pasta dentífrica fluorada. En el mercado existe una multitud de cepillos manuales con diferentes características. Para las personas con discapacidad, el cabezal debe ser preferiblemente pequeño para evitar provocar náuseas al introducirlo en boca; las cerdas deben ser de dureza media y de puntas redondeadas para evitar daños en los tejidos duros y en las mucosas; y se recomiendan mangos largos y anchos para que puedan manejarlos bien. Además, existen otras opciones, como el cepillo de triple cabezal, que recorre simultáneamente varias superficies dentarias y está especialmente indicado para personas con dificultades de aprendizaje; el cepillo eléctrico, altamente recomendado para personas con discapacidad; y el dedal con cerdas de silicona, cuyo empleo en lugar del cepillo debe limitarse a determinadas situaciones (por ejemplo, pacientes que no toleran los cepillos o con movimientos incontrolados).

“Las personas discapacidad psíquica moderada-grave o con una limitación motora importante no suelen cepillar sus dientes de forma eficaz, y los que lo intentan, en el mejor de los casos, consiguen eliminar la placa exclusivamente de los dientes de delante. Por tanto, requieren una vigilancia muy estrecha y ayuda directa para realizar un cepillado correcto”, apunta el Dr. Castro.

El manejo clínico del paciente en la clínica dental

Es esencial infundir confianza a las personas con discapacidad. Durante la primera entrevista, se evaluará el estado emocional del paciente y su grado de cooperación, lo que determinará el mejor enfoque. La presencia de los padres o de

un cuidador facilita la comunicación y permitirá transmitir la información relevante. Asimismo, para reducir la ansiedad del paciente se deben utilizar palabras tranquilizadoras y un tono de voz calmado.

En cuanto a la elección del tratamiento, este dependerá del tipo de discapacidad, de las reacciones del paciente, de la naturaleza del tratamiento odontológico y de la experiencia del profesional.

“Cuando un paciente con discapacidad acude a la clínica, se debe implicar todo el equipo, desde el recepcionista hasta el dentista. Manteniendo a todos informados y comprometidos con las necesidades del paciente, la experiencia puede ser mucho más positiva”, asegura el Dr. Castro.

Conscientes de la importancia de velar por la salud bucodental de las personas con discapacidad, el Consejo General de Dentistas y la Fundación Dental Española, junto con SEOENE (Sociedad Española de Odontoestomatología para pacientes con Necesidades Especiales) y Oral B, pusieron en marcha la campaña [Salud Oral y Discapacidad](#), donde se puede encontrar material informativo de gran utilidad.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.